

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona, en procura de promover la organización barrial, organizacional, y todos los sectores para robustecer los lazos de amistad, familiaridad y social de los moradores del cantón Morona en las festividades de Fin de Año que se acostumbra a celebrar cada año.

Que.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55, literal h) dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán competencias exclusivas, y entre ellas la de preservar el patrimonio cultural y natural del cantón y constituir los espacios públicos para estos fines.

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona en uso de sus atribuciones legales.

EXPIDE:

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2025 DEL CANTÓN MORONA.

Art.1.- El concurso de Años Viejos 2025, deberá mantener la tradición ciudadana de celebrar el fin de año con los años viejos que sirven de testimonios de los acontecimientos sociales, políticos y económicos sucedidos durante el año, utilizando diversas manifestaciones y expresiones enmarcadas dentro del **Respeto**, así como el talento y creatividad para brindar un mensaje de unidad y regocijo a la ciudadanía.

Art. 2. - DE LOS OBJETIVOS:

- Rescatar y difundir las tradiciones del pueblo.
- Brindar a la comunidad un espacio de intercambio, socialización y reencuentro con los suyos.
- Promover la organización barrial, organizacional y de todos los sectores de la ciudad de Macas y del cantón.
- Incentivar iniciativas culturales, humorísticas del pueblo y sus artistas natos.

Art. 3.- DE LOS PARTICIPANTES.- Podrán participar en este evento todas las organizaciones barriales, deportivas, educativas, parroquias y los que así lo deseen, previa inscripción, portando los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al señor Alcalde, con copia al departamento de Gestión Cultural, Patrimonio Deporte y Recreación.
- Nombre del barrio u organización
- Tema
- Ubicación del año viejo
- Nombre y contacto del responsable

El plazo para la inscripción será hasta las 12H00 del martes 30 de diciembre del 2025.

Art., 4. - DEL JURADO CALIFICADOR: Los miembros del Jurado Calificador estará integrado por tres (3) personas de reconocida idoneidad en la materia y de excelentes cualidades humanas.

Art. 5.- DE LA CALIFICACIÓN.- El jurado calificador tomará en cuenta los siguientes parámetros:

Tema, contenido y mensaje	30 puntos
Diseño del escenario, presentación y estética de los muñecos	40 puntos
Organización, coreografías y disfraces en el momento de calificación	30 puntos

Total **100 puntos**

Art. 6.- DE LOS PREMIOS

- Primer lugar 1000.00 USD
- Segundo lugar 600.00 USD
- Tercer lugar 400.00 USD

Art. 7. - DE LA PROCLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS. - El Jurado Calificador iniciará el recorrido a partir de las 17H00 del 31 de diciembre del 2025, luego de la cual proclamarán los resultados y se darán a conocer a través de la página oficial del Municipio de Morona.

Art. 8.- DE LA PREMIACION.- Los premios serán entregados en enero del 2026, en la Sesión de Concejo de Municipal.

Dado y firmado en la ciudad de Macas, en la Alcaldía del Gobierno Municipal del Cantón Morona a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA.